

## ADENDUM CONT-DJ-013/2015

DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA LEGALMENTE POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR LUIS JESUS GONZALEZ ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CLEAN DELUXE S DE R.L. DE C.V., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "EL PROVEEDOR", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO MEDIANTE LICITACION LA-03/14, **INSTALACIONES** CONTRATO SISTEMA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO ASEO

#### ANTECEDENTES:

"Contratación del Servicio de Aseo para las Instalaciones del Sistema". En su punto SEGUNDO.- LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADQUISICIONES DELIBERARON Y DECIDIERON OTORGAR DICTAMEN FAVORABLE POR UNANIMIDAD AL CONCURSANTE CLEAN DELUXE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V., CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO QUINCENALES. DEBIDO A QUE SU PROPUESTA CUMPLIÓ CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONCURSO Y SER LA MEJOR OPCIÓN ESTO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 9.2 DE LAS BASES DE LA ESTO DE CONFORI LICITACIÓN LA-03/14 Con fecha 27 de Febrero del año 2014 se resolvió mediante Sesión Ordinaria de la Comisión ଚ Adquisiciones para celebrar la licitación denominada LA-03/14

### DECLARACIONES:

febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y publicado el 20 de existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. Su creación se Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para E según Organismo Reglamento Público del Descentralizado Organismo Público Descentralizado de ā Administración

Z



Municipal de Guadalajara", con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007.

- toda extrajudiciales. C.P. 44680 Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara 44680 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como
- Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" la Administración 2012-2015 de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", de misma fecha en la que se le otorgó el nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 20 vigésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO RODRIGUEZ REYES, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa a Está legalmente representada por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ REYES, personalidad
- erogaciones del presente contrato 4.- Su representada cuenta con la partida presupuestal necesaria para cubrir las

# B) Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante, que:

las leyes del país, mediante escritura pública No. 4,920, otorgada ante la fe del Licenciado y Notario Público Mario Antonio Sosa Salcedo titular de la Notaria Publica No. 44 De la Ciudad de Guadalajara Jalisco. el día 11 ONCE del mes de Cuenta con el siguiente registro federal de contribuyentes R.F.C. CDL090211EC7; y que su apoderado legal tiene las facultades legales necesarias para obligarla en los términos descritos en el presente documento, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, debidamente constituida bajo naturaleza que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo su fin social inmuebles necesarios para cumplir los fines sociales; y en general, la realización de toda clase de actos, la celebración de convenios y contratos de cualquier Publica No. 44 De la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 11 ONCE FEBRERO del año 2009 DOS MIL NUEVE de capital variable; A) La compra, venta, distribución y comisión de toda clase de materias primas; así como la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e Hacienda y Crédito Público para organizarse y funcionar como sociedad anónima constituida al amparo de las leyes mexicanas, autorizadas por la Secretaria de Ser una sociedad denominada CLEAN DELUXE LIMPIEZA S DE RIL DE C.V.

correspondientes, bajo las claves que se indican a continuación: Que encuentra debidamente inscrito ante S S dependencias

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: R.F.C. CDL090211EC7

Ø

3.- Tiene su domicilio en la calle Calderón de la Barca número 118 Colonia Arcos Vallarta en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. El cuál puede recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales.



Acidinia (C) was a second distribution



- 5.-Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en cuanto a la adquisición de reactivos y equipo en comodato y servicio externo de exámenes de laboratorio del Sistema DIF Guadalajara.

el servicio al que corresponde el presente adendum.

4.- Cuenta con los elementos y personal suficientes para prestar adecuadamente

#### CLAUSULAS:

GUADALAJARA" y a entregar como contraprestación del precio cierto y en dinero que señala en la clausula tercera. higienización finalidad de otorgar los servicios de limpieza adjudicados mediante concurso LA-PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" celebra el presente Adendum con la a efecto en continuar as oficinas brindando los servicios de aseo, SISTEMA DIF sanitización e

su catalogo de bienes y/o servicios utilizando los materiales y productos i limpieza así como los accesorios y maquinaria de aseo que se detallan en propuesta técnica presente por la misma en el proceso de licitación ant deberán realizarse bajo las condiciones establecidas por "LA PRESTADORA" derivado de la licitación LA-03/14. El servicio pactado en el presente adendum SEGUNDA: DEL SERVICIO.- De conformidad a las condiciones estipuladas el proceso de licitación

en las oficinas y/o 42 centros será por las siguientes cantidades: siguientes conceptos: El costo total por el servicio de sanitización e higienización TERCERA: MONTO PAGO. Ш presente adendum cubrirá

- Por el periodo que comprende del 01 de Marzo al 27 de Marzo del año 2015 la cantidad de \$ 126,875.00 (Ciento veintiséis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO pagaderos de manera quincenal.
- 9 Por el periodo que comprende del 01 de Marzo al 27 de Marzo del año 2015 la cantidad de \$2,883.53 (Dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 53/100 M.N.) IVA INCLUIDO pagaderos de manera quincenal por concepto del personal que tuvo que contratarse de manera extraordinaria para las áreas de CAIPED y Oblatos respectivamente.

expresamente señalados. - - - semana santa y del periodo vacacional de invierno salvo en los centros requeridos en los periodos vacacionales y no devengarán costo en la PERIODO DE SERVICIO.- Los Servicios

de Aseo

no serán

en la Av. Eulogio Parra No. 2539 Colonia Circunvalación Guevara, R.F.C. monto correspondiente a nombre del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, ante el departamento de finanzas del propio sistema, ubicado inhábiles), cada mes, o el día hábil inmediato anterior en el caso de coincidir con días adendum se pagarán al proveedor de forma quincenal (los días 15 y 30 de QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO. para lo cuál éste deberá presentar original de la factura por el prespondiente a nombre del Sistema DIF del Municipio de Los servicios materia del presente



Dirección Administrativa. 850407RR7, က (၁ 44680, la cual deberá estar sellada W. firmada por

y cuando el servicio esté conforme a los estándares requeridos mediante no mediante un adendum por escrito y formalizado entre las partes siempre conclusión del último servicio programado y no se entenderá prorrogado si 01 de Marzo del año 2015 y hasta el día 27 de Marzo del año 2015, o hasta bases del concurso LA-03/14. -SEXTA: DE LA VIGENCIA.- El presente Adendum estará vigente a partir del día

GUADALAJARA" dará por concluido el contrato mensual a cargo del proveedor "CLEAN DELUXE LIMPIEZA, S. DE R.L. ningún tipo, previa notificación a "EL PROVEEDOR" materiales y/o sustancias, así como la calidad en los servicios no sean los encargada de supervisar la ejecución de los servicios de limpieza de manera SEPTIMA: DE LA SUPERVISIÓN DE LOS GUADALAJARA" se reserva el derecho , el cual firmará los reportes de servicio(s) realizado(s). En caso de que los 0 conformidad con se reserva el derecho dichos reportes, SERVICIOS. "EL de designar a sin responsabilidad Ī SISTEMA SISTEMA DE 500 persona 

personal necesario para proporcionar el servicio objeto de este adendum, que es responsable con sus asociados de las obligaciones que establece OCTAVA: DEL PERSONAL CONTRATADO.- "EL PROVEEDOR." contará con el lo que exime de toda responsabilidad, laboral, penal, administrativa y/o civil a SISTEMA DIF GUADALAJARA", toda vez que por ningún concepto y/o motivo por lo

partes, por lo que el personal de cada una de ellas que sea designado para la realización de cualquier actividad continuará bajo la dirección y dependencia de la institución y/o persona física o moral con la cuál tiene establecida su relación laboral, por lo que ambas, se liberan de cualquier tipo de responsabilidad laboral, penal, civil o administrativa con el personal que no esté bajo su cargo; los datos de la póliza de fianza son los siguientes: Fianza No. 489302, por un monto de \$241,062.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS S. DE R.L. DE C.V., Tipo Proveeduría cumplimiento;. - - - -50/100 M.N.) de fecha 04 de Abril del 2014, Nombre del Fiado: CLEAN DELUXE, sus instalaciones, por ningún motivo origina algún tipo de relación laboral entre las para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios conviene para la realización del servicio materia del presente contrato dentro de la fianza otorgada por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. al inicio de los servicios como garantía en favor del Sistema DIF Guadalajara durante la vigencia total del presente contrato y adendums que NOVENA: "DE LA FIANZA":-"LA PRESTADORA" deberá mantener vigente pudieren suscribirse, tanto

lleguen a sufrir dichas máquinas y/o herramientas. cualquier obligación al respecto así como de cualquier pérdida o menoscabo que mantenimiento de la misma, liberando a "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" de DECIMA: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.- La maquinaria y equipo que se PROVEEDOR." por lo para el desempeño del servicio contratado, ." por lo que es el responsable del servicio contratado, cuidado, será propiedad reparaciones



4





contratados se deberá realizar en los horarios de jornada laboral que tiene "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" y/o cualquier otro que este designe, buscando siempre la menor alteración al servicio que otorga "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA". PRIMERA: M S HORARIOS. La prestación de los de jornada laboral que

daños sean imputables a su personal. daños ocasionados a objetos, equipos o instalaciones propiedad de "EL SISTEMA trabajo, mientras su personal realiza sus actividades, siempre y cuando dichos DÉCIMA GUADALAJARA" que SEGUNDA.-"EL PROVEEDOR." concurran dentro de las acepta la responsabilidad por los instalaciones o area

DECIMA TERCERA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL.

a cubrir por su cuenta todos los impuestos y/o derechos de carácter Federal, Estatal y/o Municipal que pudieran generarse en virtud del presente adendum y otorga su anuencia para que el "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" le retenga los impuestos correspondientes. -DÉCIMA CUARTA: DEL PAGO DE IMPUESTOS.-"EL PROVEEDOR." se obliga

forma y bajo ningún concepto, los derechos y obligaciones que adquiere a su DECIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR." no podrá ceder o transmitir de ninguna

las siguientes: causas de terminación o rescisión anticipada sin necesidad de declaración judicial DECIMA SEXTA: DE LAS CAUSALES DE TERMINACION Y RESCISIÓN.- Son

- 1.- El incumplimiento por cualquiera de las partes al presente adendum
- 2.- Si los servicios contratados no cumplen con los requerimientos **SISTEMA DIF GUADALAJARA**". de Ē
- décima primera, el servicio de Limpieza no SISTEMA DIF GUADALAJARA". 3.- Si al momento de la revisión al presente instrumento que señala la cláusula satisface as necesidades d e
- 4.- La falta de garantía y/o fianza a que se refiere la cláusula Octava
- Ċ las facturas a que se Si "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" deja de cubrir el importe de alguna de refiere la cláusula Tercera
- 6.- Por común acuerdo de las partes.



cumplimiento del presente adendum las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. El presente adendum se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 13 trece de marzo del año 2015.

"SISTEMA DIF GUADALAJ ARA.

ABOGADO SALVADOR DIRECTOR GENERAL LA CRUZ RODRIGUEZ REYES SISTEMA DIF GUADALAJARA

"EL PROVEEDOR"

"CLEAN DELUXE S. DE R.L. DE C.V."

STIGOS

JEFE DE FINANZAS, DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

COORDINADOR DE COMPRAS Y ALMACEN
DEL SÍSTEMA DIF GUADALAJARA ⊒sor. José GABRIEL OCHOA CURIEL

ESTA HOJA FORNA PARTE ADENDUM AL ADENDUM DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CELEBRADO CON EL SR. LUIS JESUS GONZALEZ ALVAREZ DENOMINADO "CLEAN DELUXE S. DE R.L. DE C.V." CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE 01 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL AÑO 2015 CORRESPONDIENTE A LOS DIVERSOS CENTROS Y OFICINAS CENTRALES PERTENECIENTES AL SISTEMA DIF GUADALAJARA AD CONT DJ 013/2016, EL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO 2015. DZMC